DICTAMEN N° 13/2012
Contratación Directa n°12/2012

Carmen del Paraná, 27de noviembre del 2.012.-

Señor
Ing. Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso del Contratación Directa n° 12/2012, para la contratación de los servicios de "**Iluminación ex vía Férrea",** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobres de ofertas, labrada por la U.O.C han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes empresas constructoras:

W.R. Electric.....Gs.104.624.000.-.

Gilberto Felipe Sosa Fernández.....Gs. 93.095.000.-

Claudio Antonio Báez..... Gs 85.935.000.-

Se adjunta acta de apertura

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs.86.000.000.**----------

Que en el marco del procedimiento de referencia para la contratación de los servicios de **"Iluminación Ex vía Férrea"**,el comité de evaluación reunidos en sesión, para verificar los documentos que los oferentes han presentado conjuntamente con sus ofertas y cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro:

- **Tabla comparativa de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en el pliego de bases y condiciones**

Documentos	W.R. Electric	Gilberto Felipe Sosa Fernández	Claudio Antonio Báez
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. Debidamente firmado y foliado **Sustancial**	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; **Sustancial**	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);**Formal**	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; **Formal**	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); **Sustancial**	No corresponde	No corresponde	No corresponde

f)Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Sustancial.---**	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de respetar y cumplir lo expresado en el decreto No 1607/09 art. 5: el 70% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados deberá ser personal domiciliado el territorio Municipal.(Carmen del Paraná)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010. Documento de carácter Formal.-	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Municipal	Cumple	Cumple	Cumple
Cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple

Tabla Comparativa de las ofertas con relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Cant.	Unidad de medida	Especificaciones técnicas de Iluminación ex vía férrea Descripción	W.R. Electric	Gilberto Felipe Sosa Fernández	Claudio Antonio Báez
4	unidad	Columnas de HOAOde7,5/150	cumple	cumple	cumple
4	unidad	Brazo corto de 1m	cumple	cumple	cumple
4	unidad	Artefacto abierto de sodio de 250w	cumple	cumple	cumple
2	unidad	Pinzas de suspensión	cumple	cumple	cumple
160	metros	Cable aluminio pre-ensamblado 2x16mm2	cumple	cumple	cumple
4	unidad	Pinzas de suspensión	cumple	cumple	cumple
4	unidad	Perno ojal	cumple	cumple	cumple
28	unidad	Columnas de HOAO de 9/200kg	cumple	cumple	cumple
56	unidad	Brazo largo de 3Mts	cumple	cumple	cumple
56	unidad	Artefacto Cerrado de Sodio de 400w	cumple	cumple	cumple
10	unidad	Pinzas de suspensión	cumple	cumple	cumple
1000	metros	Cable aluminio pre-ensamblado 2x16 mm2	cumple	cumple	cumple
27	unidad	Pinzas de suspensión	cumple	cumple	cumple
50	unidad	Perno Ojal	cumple	cumple	cumple
1	Global	Mano de Obra tendido cable y artefactos eléctricos	cumple	cumple	cumple

Como se puede apreciar las tres empresas han dado cumplimiento a cabalidad con las exigencias requeridas en la invitación referente a la presentación de las documentaciones sustanciales, formales y técnicas, por tanto todas son susceptibles de analizarse en el aspecto económico.-y considerando que el art.28 de la ley 2051/03que expresa "*se le adjudicara al participante que presente la oferta* ***solvente****, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones,., que tenga la calificación y* ***capacidad*** *necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-S i dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.-*"

Que, por todas las razones señaladas anteriormente concluimos, recomendar al señor Intendente, la adjudicación para la contratación de los servicios de **"Iluminación ex vía férrea"**, a la empresa constructora **del señor Claudio Antonio Báez,** por la suma de Gs. **85.935.000.-(Ochenta y cinco millones novecientos treinta y cinco mil guaraníes.)** Por ser la empresa que ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y su oferta es la evaluada como la más oferta más baja, y se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil doce.----------

Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa
Comité de Evaluación

Lic. Nelly Benítez
Comité de Evaluación

.....
Susana Barreto de Castillo
Comité de Evaluación